



Medellín, 22/06/2023

Señor (a):  
**FELIX ENRIQUE GUERRERO IBARRA**  
**JULIA ROSA ATEHORTUA RESTREPO**

Dirección: K 41 # 81-59  
Tel: 314 690 47 11  
Medellín - Antioquia

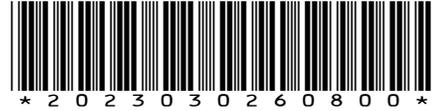
## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020, el Director Operativo adscrito a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N.º 2020060229174 del 16 de diciembre de 2020, por valor de quinientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos M/L (\$584.700) notificada a través de correo certificado 4-72 con guía alfanumérica RA393680071CO el 18 de octubre de 2022, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a<sup>1</sup>. del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

|                            |  |
|----------------------------|--|
| CONTRIBUYENTE:             | FELIX ENRIQUE GUERRERO IBARRA<br>JULIA ROSA ATEHORTUA RESTREPO |
| IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | 12.951.530 – 21.485.825  |
| TRIBUTO                    | Impuesto de registro   |

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



VALOR CAPITAL: \$584.700  
VALOR SANCIÓN: \$0  
VALOR INTERESES: \$0, Se deben liquidar a la fecha de pago

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,



**OSCAR MAURICIO USME OCHOA**  
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

|                  | NOMBRE   | FIRMA   | FECHA      |
|------------------|--|---|------------|
| <b>Proyectó:</b> | Marlin Viviana Hoyos Cardoso<br>Auxiliar administrativo                            |   | 16/06/2023 |
| <b>Revisó:</b>   | Edgar Emilio Perea Tamayo<br>Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria |  | 21/06/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.